

COMERCIALIZADORA J.A.B. S.A.S

NIT: 901152504-0 REGISTRO TIC No: 96004379

Leticia, Amazonas 25 de junio de 2025

Señores

USPDL (Unidad de Servicios Públicos de Leticia)

Ciudad

Cotización					
NIT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad	
899999302-0	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia			Leticia	
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)		
	Calle D # D-47	unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co	0		
Fecha inicio	Cotización válida Hasta	Forma de Pago			
20/04/2025		Cuenta			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unitario	Vr Total
1	Hosting con capacidad de crear 100 Sitios web, 100 GB de Almacenamiento SSD, tráfico aproximado de 25000 Visitas al mes, ancho de Banda ilimitado, créditos de Google Ads , - WordPress Gestionado, Aceleración de WordPress, WordPress Multisitio, WP-CLI, ilimitadas Bases de datos, Jetpack para visualización y estadísticas del sitio, Múltiples Centros de Datos para mejorarla de velocidad, acceso SSH para protección del acceso remoto al servidor, Nameservers protegidos con Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de uptime 99.9%, Gestión de DNS, administrador de acceso, 100 Subdominios, cuentas FTP ilimitadas, cronjobs ilimitados para ejecución de scripts	12	Meses	\$70.000	\$840.000
2	Correo electronico con capacidad de 30 GB de almacenamiento en nube, filtros de correo ilimitados, 30 Alias de correo, verificación antivirus, correo personalizado @tuempresa, Integraciones con Meet, Calendar, Docs, Slides, Smart Reply, Smart Compose, sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing y malware, correo, chat, llamadas de voz y video, conecta aplicaciones de terceros usando complementos de Google Workspace x 12 Meses	1	Unidad	\$45.000	\$540.000
3	Dominio de la pagina web www.uspdl.com.co a 1 año	1	Unidad	\$650.000	\$650.000
4	Certificado SSL	1	Unidad	\$65.000	\$65.000
	Configuración de dominio y hosting, migración de respaldo del sitio previamente fuera de línea, instalación y configuración de WordPress, y despliegue funcional de un módulo personalizado de contratación desarrollado en PHP y MySQL. Restauración y verificación de archivos y bases de datos desde copias de seguridad, la puesta en funcionamiento de la estructura del sitio web bajo CMS WordPress, y la integración del componente desarrollado a medida (como parte del sitio o subdominio, según condiciones técnicas del hosting). Se realizará la validación de dependencias, pruebas funcionales completas, solución de errores, ajustes menores en entorno de producción y recomendaciones de uso posterior. El entorno final estará desplegado sobre hosting con soporte para PHP 8+, MySQL/MariaDB y certificado SSL.	1	Unidad	\$2.500.000	\$2.500.000
5	Capacitación de personal que va realizar la gestión y administración del hosting y dominio	1	Unidad	\$460.000	\$460.000
				Subtotal	\$5.055.000
				Valor total	\$5.055.000

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

JESUS ALEXANDER BATISTA

Representante Legal

CALLE 7N 8-36 LOCAL 1- LETICIA- AMAZONAS

EMAIL: jabatista12@hotmail.com

Cel: 3508011128- 3502671627

FULL TECHNOLOGY

J&A

NIT. 1.017.162.588-6

Leticia, Amazonas 24 de junio de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA

Ciudad

COTIZACIÓN

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de hacerles llegar los elementos solicitados por ustedes para una cotización, los cuales se relacionan a continuación:



acer

SONY
VAIO

ASUS

lenovo



TOSHIBA

AMD



Calle 7 N° 8-06 Centro de Leticia

Fulltechnology2011@gmail.com

Contacto: 313-8654748

FULL TECHNOLOGY

J&A

NIT. 1.017.162.588-6

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unitario	Vr Total
1	Hosting con capacidad de crear 100 Sitios web, 100 GB de Almacenamiento SSD, trafico aproximado de 25000 Visitas al mes, ancho de Banda ilimitado, créditos de Google Ads , - WordPress Gestionado, Aceleración de WordPress, WordPress Multisitio, WP-CLI, Ilimitadas Bases de datos, Jetpack para visualización y estadísticas del sitio, Múltiples Centros de Datos para mejorar la de velocidad, acceso SSH para protección del acceso remoto al servidor, Nameservers protegidos con Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de uptime 99.9%, Gestión de DNS, administrador de acceso, 100 Subdominios, cuentas FTP ilimitadas, cronjobs ilimitados para ejecución de scripts	12	Meses	\$65.000	\$780.000
2	Correo electronico con capacidad de 30 GB de almacenamiento en nube, filtros de correo ilimitados, 30 Alias de correo, verificación antivirus, correo personalizado @tuempresa, Integraciones con Meet, Calendar, Docs, Slides, Smart Reply, Smart Compose, sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing y malware, correo, chat, llamadas de voz y video, conecta aplicaciones de terceros usando complementos de Google Workspace x 12 Meses	1	Unidad	\$42.000	\$504.000
3	Dominio de la pagina web www.uspdl.com.co a 1 año	1	Unidad	\$640.000	\$640.000
4	Certificado SSL	1	Unidad	\$64.000	\$64.000
5	Configuración de dominio y hosting, migración de respaldo del sitio previamente fuera de línea, instalación y configuración de WordPress, y despliegue funcional de un módulo personalizado de contratación desarrollado en PHP y MySQL. Restauración y verificación de archivos y bases de datos desde copias de seguridad, la puesta en funcionamiento de la estructura del sitio web bajo CMS WordPress, y la integración del componente desarrollado a medida (como parte del sitio o subdominio, según condiciones técnicas del hosting). Se realizará la validación de dependencias, pruebas funcionales completas, solución de errores, ajustes menores en entorno de producción y recomendaciones de uso posterior. El entorno final estará desplegado sobre hosting con soporte para PHP 8+, MySQL/MariaDB y certificado SSL.	1	Unidad	\$1.920.000	\$1.920.000
	Capacitación de personal que va realizar la gestión y administración del hosting y dominio	1	Unidad	\$480.000	\$480.000
				Subtotal	\$4.388.000
				Valor total	\$4.388.000

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

FORMA DE PAGO: 100% al entregar a satisfacción


JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ

C.C. 1.017.162.588

Representante Legal



Calle 7 N° 8-06 Centro de Leticia

Fulltechnology2011@gmail.com

Contacto: 313-8654748



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/06/2025 - 10:17:51

Recibo No. S000091548, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UrrYqXg9p3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : FULL TECHNOLOGY J & A
Matrícula No: 12753
Fecha de matrícula: 06 de octubre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 7 8-06
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : fulltechnology2011@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138654748
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: C3110 S9511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor y al por mayor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, equipos de oficina y enseres

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ
Identificación : CC. - 1017162588
Nit : 1017162588-6
Domicilio : Leticia, Amazonas
Matrícula/inscripción No. : 42-13632
Fecha de matrícula/inscripción : 12 de enero de 2012
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 19 de febrero de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 26/06/2025 - 10:17:51
Recibo No. S000091548, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UrrYqXg9p3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JENNY HERRERA ALDANA HERNANDEZ
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141188632736



(415)7707212489984(8020) 000014118863273 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 7 1 6 2 5 8 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 7 1 6 2 5 8 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0

31. Primer apellido

RAMIREZ

32. Segundo apellido

SANCHEZ

33. Primer nombre

JULIAN

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

FULL TECHNOLOGY J & A

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0

41. Dirección principal

CL 7 8 06

42. Correo electrónico

fulltechnology2011@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 8 6 5 4 7 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 6 0 2

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 6 1 7

Otras actividades

50. Código

1 2

3 1 1 0 9 5 1 1

Ocupación

51. Código

3 1 2 1

52. Número

establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	4	2	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ SANCHEZ JULIAN ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188632736



(415)7707212489984(8020) 000014118863273 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 1 7 1 6 2 5 8 8 6

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 1 2	
77. No. Matricula mercantil	1 3 6 3 2	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital	
82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	
87. Extranjero privado	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188632736



(415)7707212489984(8020) 000014118863273 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 7 1 6 2 5 8 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento FULL TECHNOLOGY J & A	
163. Departamento Amazonas 9 1	164. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1
165. Dirección CL 7 8 06	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 7 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 1 0 0 6
168. Teléfono 3 1 3 8 6 5 4 7 4 8	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Gestión de instalaciones deportivas 9 3 1 1
162. Nombre del establecimiento CANCHA SINTETICA LA BOMBONERA LETICIA	
163. Departamento Amazonas 9 1	164. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1
165. Dirección CR 5 9 21	
166. Número de matrícula mercantil 2 2 3 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 7 3 0
168. Teléfono 3 1 3 8 6 5 4 7 4 8	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.017.162.588

NUMERO

RAMIREZ SANCHEZ
APELLIDOS

JULIAN ANDRES
NOMBRES

JULIAN RAMIREZ
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1988

LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTADURA

O+
GRUPO SANGUINEO

M
SEXO

26-SEP-2016
FECHA DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL
Amazonas

INDICE DERECHO



P-0100100-43155480-M-1017162588-20072112 0595907011A 03 224200594

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NUMERO 1017162588

APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ SANCHEZ
JULIAN ANDRES

1ª LINEA 2018 **2ª LINEA** 2020 **3ª LINEA** 2038

PROFESIÓN BACHILLER **GRADO DE BACHILLER**

FECHA DE EXPIRACIÓN 1 JUN 2009



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y se requiere presentarlo para los siguientes casos:
 - Calcular impuestos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tener posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

 2685388



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA

Que el señor JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1017162588, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JULIAN
Segundo Nombre: ANDRES
Primer Apellido: RAMIREZ
Segundo Apellido: SANCHEZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1017162588
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Junio de 2025, a las 5:05:46 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ

Generó: Sistema de Información
de Reclutamiento

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104* – 64 Piso 4*
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co

<http://www.ejercito.mil.co/>

www.reclutamiento.mil.co





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de junio de 2025, a las 15:43:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017162588
Código de Verificación	1017162588250627154328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274869638



PIB
15:03:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017162588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:45:08 PM horas del 27/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1017162588**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SANCHEZ JULIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:24 horas del 27/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017162588**, Apellidos y Nombres **RAMIREZ SANCHEZ JULIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2025 05:40:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1017162588** y Nombre: **JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21186512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017162588 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2025 04:18 PM



Código Verificación: **WMF2AG9E7K**

Válida hasta: **27/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1017162588	JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ		CALLE 3N 6-17	3198654748	lultechnology2011@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			AMAZONAS	LETICIA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	12/06/2025	87367944	\$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500

TOTALES CAJAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1017162588	JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ		CALLE 3N 6-17	3138654748	lulittechnology2011@hotmail.co m
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			AMAZONAS	LETICIA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-06	I	12/06/2025	87367944	\$413.300

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Contrato	Salario	Seguro	Clase de cotización	Forma de pago	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	OT	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte ME	
CC	1017162588	RAMIREZ SANCHEZ JULIAN ANDRES	SR	0		N												336301	1.423.500	227.850	0	0	0	0	EP8905	1.423.500	178.000	14-03	1.423.500	1	7.500	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Referencia Bancaria

Miércoles, 25 de junio de 2025

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ identificado(a) con CC 1017162588, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94387578158	2012/09/04	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

le estamos poniendo el alma

Bancolombia



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CDS-2025

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA (E)**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, se encontró que en el año 2025 el Contratista **JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ**, identificado con C.C. No. 1.017.162.588, celebro con la Entidad el contrato que se describe a continuación:

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
AAA-068	28/02/2025	SUMINISTRO, Y INSTALACIÓN DE CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)	VALOR INICIAL: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 27.822.600.00)	TIEMPO INICIAL: UN (01) MES

Para constancia se firma en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico de la USPDL (E)

Elaboro: Dayanis Danith de la Ossa Macea- Contratista – USPDL

Reviso: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL (E)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL (E)

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT. 899999302-9	CONTRATO No. AAA - 068 DEL 28 DE FEBRERO de 2025 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)"		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)
CONTRATISTA: JULIAN ANDRES RAMIREZ
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1.017.162.588
VALOR: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.822.600,00) ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES.

Entre nosotros **MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.205.231 de Leticia, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultado mediante Decreto No. 0385 del 20 de diciembre de 2024 y la Resolución No. 1083 del 20 de diciembre de 2024 decreto 0918 de 2024, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, según lo establecido en el artículo 6 y 27 de la ley 142 de 1994, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **JULIAN ANDRES RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.017.162.588, propietario del establecimiento de comercio **FULL TECHNOLOGY J&A** con Nit. 1.017.162.588-6 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) La Unidad de Servicios Públicos

Elaboró: Wilder Orlando Colón Ortiz - Abogado - USPDL	Revisó: Luis Carlos Ciceri - Coordinador Jurídico de la USPDL	Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silva - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO/PROCESOS COMPLETOS 2025/		Fecha: enero de 2025
		Página 1 de 2

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899998302-9	CONTRATO No. AAA - 068 DEL 28 DE FEBRERO de 2025 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)"		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

Domiciliarios de Leticia (USPDL) es responsable de garantizar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos en el municipio. Para el cumplimiento de estas funciones, es fundamental contar con unas instalaciones de planta y equipo que respalde sus procesos administrativos, operativos y de atención al usuario. 7) Esta contratación es indispensable para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y operativas de la USPDL, asegurando la continuidad de sus funciones misionales y la mejora en la atención al ciudadano. En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)**; Para lo cual el prestará el servicio conforme a las condiciones contenidas en los estudios previos y la oferta presentada por el CONTRATISTA y cuadro que a continuación se detalla:

CANT	DESCRIPCION INSTALACION DE RED	PRECIO UNIT	TOTAL
100	Mt Lineal de canaleta plastica de 100x45mm instalada ✓	\$ 78.000	\$ 7.800.000
1	Switch GigaByte Dahua de 24 puertos ✓	\$ 780.000	\$ 780.000
1	Router MikroTik RB4011IGS+RM con 10 Puertos Gigabit y 1 puerto SFP+ ✓	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
3	Ventilador de Rack 110v ✓	\$ 91.000	\$ 273.000
1	Rack de pared de 11ru con llave y puerta metalica ✓	\$ 624.000	\$ 624.000
2	Regleta de energia para Rack ✓	\$ 156.000	\$ 312.000
2	Bandeja de Rack 25cm ✓	\$ 91.000	\$ 182.000
1	Carrete de cable UTP Cat 6 ✓	\$ 546.000	\$ 546.000
1	Accesorios para canaleta de 100x45 ✓	\$ 1.040.000	\$ 1.040.000
25	Modulo JACK de RED cat 6 ✓	\$ 23.400	\$ 585.000
25	Face Plate Sencillo de Red ✓	\$ 6.500	\$ 162.500
25	Patch Cord Cat 6 De 1 Mt ✓	\$ 26.000	\$ 650.000
25	Patch Cord Cat 6 x 2mts ✓	\$ 32.500	\$ 812.500
1	Organizador de Red Horizontal de 2RU ✓	\$ 97.500	\$ 97.500
3	router tp link inalámbrico n 3 antenas 450mbps ✓	\$ 305.500	\$ 916.500
12	Tubo EMT de 3/4" x 3 Mts ✓	\$ 58.500	\$ 702.000
1	Accesorios para Tuberia EMT ✓	\$ 650.000	\$ 650.000
25	Toma Doble de Lujo ✓	\$ 13.000	\$ 325.000
150	Mt. Cable Numero 12 ✓	\$ 4.160	\$ 624.000
2	Caja de paso Metalica ✓	\$ 156.000	\$ 312.000
25	Instalaciones de punto electrico ✓	\$ 91.000	\$ 2.275.000
1	Instalacion en Tablero Electrico ✓	\$ 260.000	\$ 260.000

Elaboró: Wilder Orlando Colón Ortiz -
Abogado - USPDL

Revisó: Luis Carlos Ciceri - Coordinador
Jurídico de la USPDL

Aprobó: Michel Guillermo Mora de Silva - Director
Técnico de la USPDL

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 999999302-9	CONTRATO No. AAA - 068 DEL 28 DE FEBRERO de 2025 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)"		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

4	Breaker de 20 Amp tipo uña	\$	23.400	\$	93.600
500	Fibra Drop Monomodo 1 Hilo Con Mensajero De Acero	\$	2.600	\$	1.300.000
1	Instalación de Fibra optica	\$	650.000	\$	650.000
25	Instalación de punto de Red de datos	\$	130.000	\$	3.250.000
1	Instalación de Rack	\$	650.000	\$	650.000
			TOTAL	\$	27.822.600

SEGUNDA: DURACIÓN: el termino de duración del presente contrato será de **UN (01) MES.**

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: será el valor de de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.822.600,00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO. La USPDL cancelara al contratista en un solo pago, referente a los servicios prestados, el cual debe ser certificado por parte del supervisor del contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27 Mantenimiento y Reparaciones- Servicios Públicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **654 de 28 de febrero de 2025**, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia.

SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Instalar las redes y los puntos de conectividad eléctrica y de internet dentro de las instalaciones de la oficina administrativa de la USPDL. 2. Suministrar los materiales de perfilera, ferreteria, tornillería y demás requerido para la instalación de las redes y los puntos de conectividad contratados. 3. Garantizar la funcionalidad, estética y seguridad de los puntos instalados, las canaletas y redes tendidas. 4. Atender fallas y daños locativos del servicio en un plazo máximo de 4 horas para incidentes críticos y de 8 horas para problemas menores. 5. Capacitar al personal designado por la USPDL sobre el uso eficiente del servicio y medidas de seguridad en el acceso a la red. 6. Brindar asesoría técnica en caso de requerirse mejoras en la infraestructura tecnológica de la entidad. 7. las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad del Servicio. 3) proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas 4) Restituir el bien a la terminación del Contrato, en el estado en el que le fue entregado y ponerlo a disposición del contratista. 5) Velar por la conservación del bien y cuidar del mismo. **OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

Elaboró: Wilder Orlando Colonia Ortiz - Abogado - USPDL	Revisó: Luis Carlos Ciceri- Coordinador Jurídico de la USPDL	Aprobó: Michel Guillermo Mora de Silva- Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO/PROCESOS COMPLETOS 2025/		Página 3 de 8

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 829999302-9	CONTRATO No. AAA - 068 DEL 28 DE FEBRERO de 2025 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)" Código: USPDL Versión: 1-2009 ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS USPDL
--	--	---

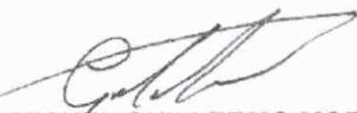
El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTÍAS.** Dada la cuantía y modalidad de contratación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista. **DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SEPTIMA:**

Elaboró: Wilder Orlando Colonia Ortiz - Abogado - USPDL	Revisó: Luis Carlos Cicero - Coordinador Jurídico de la USPDL	Aprobó: Michel Guillermo Mora de Silva - Director Técnico de la USPDL
Ruta: ESCRITORIO/PROCESOS/COMPLETOS 2025//		Fecha: enero de 2025 Página 4 de 6

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899990302-9	CONTRATO No. AAA - 068 DEL 28 DE FEBRERO de 2025 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)"		
	Código: USPDL	Versión: 1-2009	
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

COMPROMISORIA. - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para la ejecución se requiere: 1. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 2. expedición de Registro Presupuestal y 3. Aprobación de póliza. **DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las seccionales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco 2025.


MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA
Director técnico de las USPDL
CONTRATANTE


JULIAN ANDRES RAMIREZ
C.C. 1.017.162.588
R/L FULL TECHNOLOGY J&A
NIT 1.017.162.588-6
CONTRATISTA



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 28 de febrero de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

VALOR: VEINTISIEETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS(\$27.822.600)

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA (USPDL)

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27 Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos

Cordialmente,


MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata - Coordinador Jurídico - USPDL



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 7/03/2025
Hora de Impresión: 12:03:42p.m.
Página 1 de 1

NÚMERO: 654

Fecha: 28/02/2025

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 27,822,600.00

(VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	27,822,600.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELECTRICA PARA LA OPTIMIZACION DE LOS
SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA (USPDL)

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL *

Fecha de Impresión: 10/03/2025

Hora de Impresión: 4:13:54p.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1266

Fecha: 28/02/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 27.822.600,00

(VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

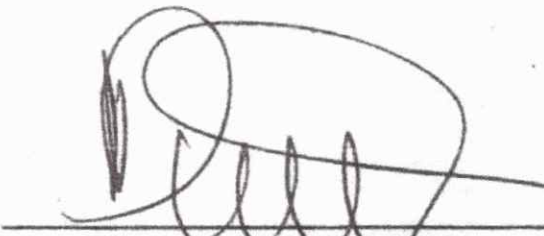
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
654	2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	27,822,600.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1017162588 JULIAN ANDRES RAMIREZ SANCHEZ

Por concepto de: SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y ELECTRICA PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA (USPDL). SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 DE 2025


FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



OBJETO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO, A LOS EQUIPOS Y AL AREA DONDE SE ENCUENTRA LA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"

Contratista: JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ

C.C: 1.017.162.588

Ciudad Leticia

Referencia: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN 134 DE 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El proponente JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.017.162.588, cumplió con lo solicitado por la administración, por lo que la **GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS** acepta de manera incondicional la oferta presentada para la invitación publica No 134 - 2021, cuyo objeto consiste en: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO, A LOS EQUIPOS Y AL AREA DONDE SE ENCUENTRA LA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$39.650.400) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3489 de 06 de noviembre de 2021.

VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 39.650.000) M/CTE, en el cual esta incluidos todos los costos en que incurre el proponente para la ejecución del objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ocho (08) días calendario, contados a partir del acta de Inicio.

FORMA DE PAGO: El plazo de ejecución será de ocho (8) días, contados a partir de la firma del contrato y expedición y expedición del respectivo registro.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del

Proyecto	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor OAJ	Firma:
Aprobó	Cristian Camilo Aldana Salazar	Cargo: Asesor con funciones de contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			



contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SUPERVISIÓN: Director Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Leticia - Amazonas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el CONTRATO CELEBRADO, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Como contratista de la Gobernación de Amazonas deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad Con el estatuto general de contratación de la Republica de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato general relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del departamento.

4- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

5- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, la Gobernación de Amazonas podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al quince (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere.

Proyecto	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor OAJ	Firma:
Aprobó	Cristian Camilo Aldana Salazar	Cargo: Asesor con funciones de contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			



= 0001949

6- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la Gobernación de Amazonas de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

7- GARANTIAS. Por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía la Gobernación de Amazonas no solicitará garantías, toda vez que es facultativo de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

8- DOCUMENTOS CONTRACTUALES Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección de mínima cuantía No. 134 de 2021. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc). Informes de evaluación.

9- EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

10- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de Director Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor.

11- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17 DIC 2021

JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS

Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Productividad con funciones delegadas de Gobernador Departamento del Amazonas

Proyecto	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor OAJ	Firma:
Aprobó	Cristian Camilo Aldana Salazar	Cargo: Asesor con funciones de contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Señores
ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de inclusión de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	O+ BJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
81112103 81112105 81112102	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE	UN (01) MES – SERVICIO POR 12 MESES

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo Oficina Jurídica USPDL
Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

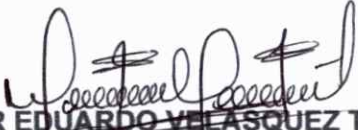


CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comendidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
81112103 81112105 81112102	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE

Atentamente,


WIESNER EDUARDO VELÁSQUEZ TORRES
 Contratista - Coordinador Área Financiera y Contable
 Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 27 de junio de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE**

OBJETO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL.**

RUBRO: **2.1.5.02.08.28.03.1.2.3.2.27 - Publicidad - Servicios Publicos**

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Daníth de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo Oficina Jurídica USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)

Clara A.
SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 27-06-25
Hora: 8:00am



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 27 de junio de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE** ✓

OBJETO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL.** ✓

RUBRO: **2.1.5.02.08.28.03.1.2.3.2.27 - Publicidad - Servicios Publicos** ✓

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

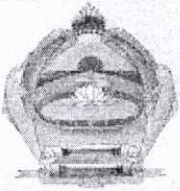
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo Oficina Jurídica USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)

Clonía A.
SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 2-07-25
Nota: 8.0000



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 2/07/2025
Hora de Impresión: 11:30:58a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1348

Fecha: 27/06/2025

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

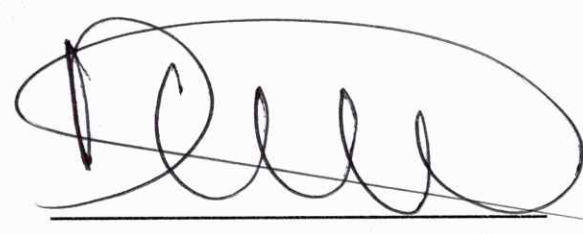
Certifico disponibilidad por valor de \$ 4,388,000.00

(CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.03.1.2.3.2.27	Publicidad - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	4,388,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRONICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL.


SECRETARIO FINANCIERO
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: JUNIO DE 2025

ESTUDIO PREVIO: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución 0832 de 2024 por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, así como lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que regulan el régimen legal aplicable a los actos y contratos de las entidades de servicios públicos domiciliarios, se procede a la elaboración del estudio previo correspondiente, con miras a celebrar un "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL". De conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER:

El Preámbulo de la Constitución Política de Colombia expresa la voluntad soberana del pueblo colombiano de consolidar la unidad nacional y garantizar a todos sus habitantes la vida, la justicia, la igualdad, la libertad, el trabajo y la paz dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que asegure un orden político, económico y social justo. Esta declaración de principios marca el rumbo del Estado colombiano como un agente activo en la promoción del bienestar colectivo, y fundamenta la responsabilidad institucional de asegurar condiciones dignas de vida para todos los ciudadanos.

De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución, Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. Esto implica que todas las actuaciones del Estado deben estar orientadas hacia la justicia social y la garantía de los derechos fundamentales, entre ellos el acceso equitativo y eficiente a los servicios públicos esenciales.

Asimismo, el artículo 2 constitucional establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este contexto, se exige a las autoridades proteger la vida, los bienes y la honra de las personas, asegurando la vigencia de un orden justo y la participación de todos en las decisiones que los afectan, como lo es la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).

De igual forma, los artículos 365 y 366 constitucionales establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que éste debe asegurar su prestación eficiente. Además, consagran como objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades básicas insatisfechas, incluyendo el saneamiento ambiental y el acceso al agua potable.

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 1 de 16

ARTICULO 366. *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. *Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.*

(...)

2.2. *Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.*

2.4. *Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.*

2.5. *Prestación eficiente.*

(...)

Así mismo, el Artículo 3 de la citada Ley, define los instrumentos de intervención estatal así: *Instrumentos de la Intervención Estatal. Constituyen instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta Ley, especialmente las relativas a las siguientes materias:*

3.1. *Promoción y apoyo a personas que presten los servicios públicos.*

3.2. *Gestión y obtención de recursos para la prestación de servicios.*

(...)

Finalmente, el Artículo 4 de dicha Ley determina que los servicios públicos domiciliarios son esenciales para la vida en comunidad y responde a la perentoriedad de las inversiones en materia de servicios públicos:

ARTÍCULO 4. *Servicios Públicos Esenciales. Para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos, de que trata la presente Ley, se considerarán servicios públicos esenciales.*

En este contexto, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Ahora bien, mediante Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P. con la inhabilidad para prestar servicios públicos por un periodo de cinco (5) años desde el 28 de agosto de 2015. Como consecuencia, el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir la prestación de los servicios públicos anteriormente prestados por dicha empresa. Para tal fin, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL mediante Acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015 y Posteriormente, a través de la Resolución 0918 del 8 de noviembre de 2024, se delegó en la USPDL la responsabilidad de ejecutar las funciones relacionadas con la operación del servicio de alumbrado público en el municipio de Leticia.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En desarrollo de esta función, y en atención al compromiso de garantizar una prestación eficiente de los servicios públicos, así como a la necesidad de fortalecer los procesos, se identificó la necesidad de fortalecer su capacidad técnica, operativa y administrativa mediante herramientas digitales que le permitan cumplir adecuadamente sus funciones, garantizar la trazabilidad documental, mejorar la comunicación institucional y generar canales de información actualizados, seguros y eficientes para la ciudadanía. Para ello, se hace necesario contratar un servicio integral de alojamiento web (hosting), dominio, correo electrónico corporativo, certificado de seguridad digital (SSL) y capacitación técnica del personal encargado de su administración.

En ese sentido, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia requiere contratar un servicio integral que incluya el alojamiento web con capacidad para la creación de hasta cien sitios web, almacenamiento de al menos 100 GB en unidades SSD, soporte para un tráfico estimado de veinticinco mil visitas mensuales, ancho de banda ilimitado, créditos promocionales de Google Ads, y herramientas de gestión especializada como WordPress gestionado, aceleración de WordPress, soporte para WordPress Multisitio, WP-CLI, bases de datos ilimitadas y Jetpack para la visualización y análisis estadístico del sitio.

Además, se requiere que el servicio cuente con múltiples centros de datos que optimicen la velocidad de carga, acceso SSH para proteger las conexiones remotas al servidor, nameservers protegidos mediante Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de disponibilidad del 99.9 %, gestión de DNS, administrador de accesos, creación de hasta 100 subdominios, cuentas FTP ilimitadas y cronjobs ilimitados que permitan automatizar tareas mediante scripts.

De igual forma, se requiere la provisión de servicio de correo electrónico corporativo con almacenamiento mínimo de 30 GB en la nube, filtros de correo ilimitados, hasta 30 alias por cuenta, verificación antivirus y antimalware, correo electrónico personalizado bajo el dominio institucional (@uspdl.com.co), integraciones nativas con plataformas como Google Meet, Calendar, Docs y Slides, funcionalidades inteligentes como respuestas automáticas sugeridas (Smart Reply), redacción inteligente (Smart Compose), sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing, y compatibilidad con herramientas de mensajería, chat, llamadas de voz y video, además de integración con aplicaciones de terceros mediante complementos de Google Workspace.

A lo anterior se suma la necesidad de registrar y mantener el dominio institucional www.uspdl.com.co por un periodo mínimo de un año, implementar un certificado de seguridad digital SSL para garantizar la navegación segura de los usuarios, y realizar una jornada de capacitación técnica dirigida al personal que

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 3 de 16

tendrá a su cargo la administración del hosting, dominio y correo electrónico, con el fin de garantizar la apropiación y correcta gestión de estas herramientas tecnológicas.

En consecuencia, esta contratación es indispensable para fortalecer las capacidades institucionales de la USPDL, promover la modernización digital de su gestión, cumplir con los principios de eficiencia, continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y garantizar a la ciudadanía el acceso a canales institucionales confiables, modernos y seguros, en coherencia con los fines esenciales del Estado y el marco normativo vigente.

Igualmente, la contratación propuesta está alineada con el principio de eficiencia previsto en la Ley 142 de 1994 y con los postulados constitucionales que rigen la gestión de los servicios públicos en el país, siendo una acción prioritaria para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Leticia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación vigente, ésta se regirá por el proceso de selección de contratación directa, cuyo objeto del contrato es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL.**

2.1. Condiciones técnicas exigidas: Para efecto de adelantar la contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítems	Descripción	Cantidad /tiempo	Unidad
1	Hosting con capacidad de crear 100 Sitios web, 100 GB de Almacenamiento SSD, tráfico aproximado de 25000 Visitas al mes, ancho de Banda ilimitado, créditos de Google Ads, - WordPress Gestionado, Aceleración de WordPress, WordPress Multisitio, WP-CLI, ilimitadas Bases de datos, Jetpack para visualización y estadísticas del sitio, Múltiples Centros de Datos para mejorar la de velocidad, acceso SSH para protección del acceso remoto al servidor, Nameservers protegidos con Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de uptime 99.9%, Gestión de DNS, administrador de acceso, 100 Subdominios, cuentas FTP ilimitadas, cronjobs ilimitados para ejecución de scripts.	12 meses	Unidad
2	Correo electrónico con capacidad de 30 GB de almacenamiento en nube, filtros de correo ilimitados, 30 Alias de correo, verificación antivirus, correo personalizado @tuempresa, Integraciones con Meet, Calendar, Docs, Slides, Smart Reply, Smart Compose, sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing y malware, correo, chat, llamadas de voz y video, conecta aplicaciones de terceros usando complementos de Google Workspace x 12 Meses.	1	Unidad
3	Dominio de la pagina web www.uspdl.com.co a 1 año.	1	Unidad
4	Certificado SSL	1	Unidad
5	Configuración de dominio y hosting, migración de respaldo del sitio previamente fuera de línea, instalación y configuración de WordPress, y	1	Unidad



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



	despliegue funcional de un módulo personalizado de contratación desarrollado en PHP y MySQL. Restauración y verificación de archivos y bases de datos desde copias de seguridad, la puesta en funcionamiento de la estructura del sitio web bajo CMS WordPress, y la integración del componente desarrollado a medida (como parte del sitio o subdominio, según condiciones técnicas del hosting). Se realizará la validación de dependencias, pruebas funcionales completas, solución de errores, ajustes menores en entorno de producción y recomendaciones de uso posterior. El entorno final estará desplegado sobre hosting con soporte para PHP 8+, MySQL/Maria DB y certificado SSL.		
5	Capacitación de personal que va a realizar la gestión y administración del hosting y dominio.	1	Unidad

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

3.1 Obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar cada uno de los ítems objeto del contrato conforme a los parámetros técnicos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
2. Conocer integralmente el estudio previo, las condiciones contractuales y todos los documentos relacionados, con el fin de garantizar una ejecución adecuada.
3. Garantizar la correcta configuración técnica y renovación de todos los servicios contratados.
4. Brindar soporte técnico por el tiempo del servicio descrito, respondiendo a requerimientos técnicos, operativos o administrativos realizados por la USPD.
5. Realizar la restauración y validación de archivos y bases de datos a partir de las copias de seguridad, asegurando su correcta puesta en funcionamiento.
6. Configurar el dominio y el hosting, realizar la migración del sitio web desde el respaldo disponible, e instalar y ajustar correctamente todos los componentes necesarios para su funcionamiento operativo.
7. Implementar y mantener un sistema de copias de seguridad automatizadas y periódicas de la información almacenada, garantizando la integridad, disponibilidad y recuperación de los datos en caso de fallos o contingencias.
8. Realizar capacitación técnica al personal designado en las herramientas digitales suministradas.
9. Entregar manual de usuario o guía de actualización de la página web y sus secciones.
10. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado del control, supervisión y vigilancia del contrato.
11. Mantener fijos los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
12. Informar oportunamente a la USPD sobre cualquier irregularidad, novedad o situación que pueda afectar la correcta y oportuna ejecución del servicio contratado.
13. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, así como con las normas legales vigentes aplicables a la ejecución de obras como la que es objeto del presente contrato.

3.2 Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de las establecidas en el alcance del objeto deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar informe final de cumplimiento, que incluya evidencias de la ejecución de cada ítem, certificados de funcionamiento y constancia de la capacitación realizada.

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPD	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPD	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPD
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 5 de 16

2. Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato, cuando se requiera.
3. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales.
4. Cumplir con los pagos de aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato en los plazos definidos.

3.3 Obligaciones del contratante:

1. Realizar el pago oportuno al contratista por los servicios efectivamente prestados, conforme a los términos y condiciones del contrato.
2. Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, asegurando que el servicio se preste con calidad y dentro de los tiempos establecidos.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, emitir conceptos sobre la conformidad del servicio, y suscribir las actas parciales y finales de recibido, junto con los informes requeridos.
4. Verificar, aprobar o formular observaciones a las entregas del contratista, basándose en los criterios de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el contrato.
5. Informar de forma oportuna al contratista sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo normal del contrato, incluyendo modificaciones en el cronograma, volúmenes o formatos requeridos.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio de comunicación comunitaria requerido por la USPDL, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
81112103	Servicios de diseños de sitios web www
81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web.
81112102	Proveedor de servicio de correo electrónico

El oferente para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo tercero y décimo cuarto del Manual de Contratación vigente de la USPDL, es la de: **CONTRATACIÓN DIRECTA**, procedimiento por el cual se podrá contratar Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá las siguientes modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 6 de 16



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Contratación directa
- Invitación privada
- Invitación pública
- Acuerdo marco de precios
- Compra en grandes superficies

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Solo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un numero plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

(...)

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la celebración de contratos en forma directa, se cursará invitación a presentar oferta en la que se determinarán las condiciones mínimas de plazo, presupuesto y modo en que se desarrollará el contrato.

(..)

6. MARCO NORMATIVO, CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Así mismo, este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

La naturaleza jurídica del contrato a celebrar se enmarca dentro del ámbito del Derecho Privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en virtud del cual los actos y contratos celebrados por la USPDL se rigen por dichas normas. En cuanto a la cuantía estimada del contrato, esta es inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Por esta razón, y en concordancia con el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación vigente de la USPDL, se aplicará la modalidad de contratación directa.

Esta modalidad resulta idónea para garantizar una contratación ágil, transparente y eficiente, y permite dirigir el proceso a por lo menos un oferente previamente identificado, que cuente con experiencia comprobada en la prestación del servicio requerido, en atención al principio de eficiencia y a la naturaleza misma del objeto contractual.

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 7 de 16

6. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA:

6.1 Análisis del estudio de precios de mercados:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", durante la etapa de planeación se efectuó el análisis del sector económico y de los precios de mercado relativos al objeto contractual, con el fin de determinar la razonabilidad del valor estimado del contrato.

Como resultado de este análisis, se identificaron proveedores locales con experiencia, a los cuales se les solicitó cotización formal, en cumplimiento del principio de transparencia y para garantizar la pluralidad de oferentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD /TIEMPO	UNIDAD	FULL TECHNOLOGY J&A NIT N°1.017.162.588-6		COMERCIALIZADORA J.A.B S.A.S NIT N° 901152504-0	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hosting con capacidad de crear 100 Sitios web, 100 GB de Almacenamiento SSD, tráfico aproximado de 25000 Visitas al mes, ancho de Banda ilimitado, créditos de Google Ads, - WordPress Gestionado, Aceleración de WordPress, WordPress Multisitio, WP-CLI, Ilimitadas Bases de datos, Jetpack para visualización y estadísticas del sitio, Múltiples Centros de Datos para mejorar la de velocidad, acceso SSH para protección del acceso remoto al servidor, Nameservers protegidos con Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de uptime 99.9%, Gestión de DNS, administrador de acceso, 100 Subdominios, cuentas FTP ilimitadas, cronjobs ilimitados para ejecución de scripts.	12	Meses	\$65.000	\$780.000	\$70.000	\$840.000
2	Correo electrónico con capacidad de 30 GB de almacenamiento en nube, filtros de correo ilimitados, 30 Alias de correo, verificación antivirus, correo personalizado	1	Unidad	\$42.500	\$504.0000	\$45.000	\$540.000

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 8 de 16



ALCALDIA DE LETICIA- AMAZONAS
NIT.899999302-9

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

	@tuempresa, Integraciones con Meet, Calendar, Docs, Slides, Smart Reply, Smart Compose, sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing y malware, correo, chat, llamadas de voz y video, conecta aplicaciones de terceros usando complementos de Google Workspace x 12 Meses.						
3	Dominio de la pagina web www.uspdl.com.co a 1 año.	1	Unidad	\$640.000	\$640.000	\$650.000	\$650.000
4	Certificado SSL	1	Unidad	\$64.000	\$64.000	\$65.000	\$65.000
5	Configuración de dominio y hosting, migración de respaldo del sitio previamente fuera de línea, instalación y configuración de WordPress, y despliegue funcional de un módulo personalizado de contratación desarrollado en PHP y MySQL. Restauración y verificación de archivos y bases de datos desde copias de seguridad, la puesta en funcionamiento de la estructura del sitio web bajo CMS WordPress, y la integración del componente desarrollado a medida (como parte del sitio o subdominio, según condiciones técnicas del hosting). Se realizará la validación de dependencias, pruebas funcionales completas, solución de errores, ajustes menores en entorno de producción y recomendaciones de uso posterior. El entorno final estará desplegado sobre hosting con soporte para	1	Unidad	\$1.920.000	\$1.920.000	\$2.500.000	\$2.500.000

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea –
Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL.
Ruta: Contrato 2025

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar–
Director Técnico (E) de la USPDL.

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director
Técnico (E) de la USPDL.

Fecha: junio de 2025

Página 9 de 16

	PHP 8+, MySQL/Maria DB y certificado SSL.						
6	Capacitación de personal que va a realizar la gestión y administración del hosting y dominio.	1	Unidad	\$480.000	\$480.000	\$460.000	\$460.000

PROVEEDOR	NIT O C.C.	VALOR TOTAL COTIZADO
FULL TECHNOLOGY J&A	Nit N°1.017.162.588-6	\$4.388.000
COMERCIALIZADORA J.A.B S.A.S	Nit N° 901152504-0	\$5.055.000

De acuerdo con la comparación de los valores totales cotizados, la propuesta de **FULL TECHNOLOGY J&A** representa menor valor económico, siendo más baja que la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA J.A.B S.A.S.**

Por tanto, desde el criterio de economía, resulta más favorable seleccionar la propuesta de **FULL TECHNOLOGY J&A** siempre que esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos exigidos por la entidad.

El valor estimado del contrato fue fijado en **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE**, en concordancia con la propuesta más favorable identificada en el estudio de mercado. Este monto refleja precios de mercado actuales y competitivos para el servicio requerido en Leticia.

El análisis también permite concluir que el mercado local cuenta con al menos dos oferentes técnicamente habilitados, lo cual respalda la existencia de condiciones de competencia suficientes incluso bajo la modalidad de contratación directa, conforme al artículo décimo cuarto del Manual de contratación de la entidad.

6.2. Análisis de la oferta y la demanda:

Para el efecto, la USPDL, analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. DE PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
MC 049-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	30 (DÍAS)	\$7.995.000
OSE_131_2024_UGI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS DE HOSTING Y DOMINIO WEB, Y DISEÑO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SITIO WEB PARA EL PROYECTO: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL	43 (DÍAS)	\$6.715.000

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 10 de 16



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



		DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS TERRITORIOS		
PS-015-2025	LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DEL AGUA BOSQUES Y EL TURISMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL HOSTING Y SERVICIO TÉCNICO DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DE LA PROVINCIA DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO.	5 (DÍAS)	\$5.449.749

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación iguales o similares, del cual no se tiene registro en años anteriores exclusivamente para satisfacer esta necesidad, no obstante, se toma de referencia contratos de divulgación publicitaria, tal como se relaciona a continuación:

NO. DE PROCESO Y AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
043-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE LA PAGINA WEBY SERVICIOS DE HOSTING DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.	2 MESES	\$13.365.422

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato y los gastos que se deriven para el cumplimiento del mismo.

5.3. Evaluación y selección de oferta

De conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Selección de Contratistas, artículo décimo cuarto de la Resolución 0832 de 2024, "por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL", la modalidad de Contratación Directa es aplicable para aquellos contratos cuya cuantía sea igual o inferior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

En el presente caso, el valor estimado del contrato asciende a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE**, equivalente a aproximadamente a 3.08 SMMLV, con base en el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025. En consecuencia, la contratación se tramita bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el régimen especial adoptado por la USPDL.

Con el fin de garantizar la selección objetiva, la eficiencia en la gestión contractual y la transparencia del proceso, se adelantó una solicitud de cotización a dos (2) oferentes con en los servicios requeridos, lo que permitió efectuar una evaluación comparativa entre las ofertas recibidas.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que la propuesta presentada por **FULL TECHNOLOGY J&A**, cumple con todos los requisitos establecidos y representa la mejor opción para los fines de la contratación.

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aidana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 11 de 16

Adicionalmente, se verificó que el valor ofertado se encuentra ajustado a los precios del mercado, de acuerdo con el análisis del sector económico efectuado, lo cual garantiza condiciones favorables para la entidad. En razón de lo anterior, se recomienda la selección y contratación directa de este proveedor, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la USPDL.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Terminio de duración será de un (01) mes – servicio por 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas (cuando aplique) y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

9.1 Valor del Contrato:

Se considera que el valor del contrato es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE.**

La determinación del valor de la presente contratación se realiza acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPDL. El pago se efectuará conforme a la prestación del servicio por parte del contratista, de acuerdo con la cotización presentada, la cual hace parte integral del presente estudio previo y del contrato que se suscriba.

9.2 Forma de pago:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre lo efectivamente facturado y recibido, una vez finalizada la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para tal efecto, el contratista deberá radicar el informe de actividades ejecutadas durante el plazo contractual, junto con los documentos requeridos para la aprobación del pago. Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago que demuestren el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que los modifiquen).

PARAGRAFO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 12 de 16



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.08.28.03.1.2.3.2.27	Publicidad - Servicios Públicos	\$4.388.000

11.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATISTA

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de recursos tecnológicos para la ejecución o desarrollo de la prestación del servicio objeto contractual a petición de la USPDL, de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas.

12. ANÁLISIS DE RIESGO

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de informes.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato.	Posible	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa por temas falta de mantenimiento de la zona de parqueo.	Deterioro del parque automotor, los cuales generarían gastos para la USPDL	Posible	Bajo	Bajo

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

N	Asignación	Tratamiento y a Controles implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de mayo de 2025	Mecanismos y registros de control implementados por	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de mayo de 2025	Mecanismos y registros de control implementados por	Mensual

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato y el manejo adecuado de los recursos públicos, se hace necesaria la exigencia de garantías contractuales como requisito para la suscripción y legalización del contrato, con el fin de proteger los intereses de la entidad y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En ese sentido, se exigirán las siguientes garantías:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del Bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. En este ultimo caso, una vez la garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de inicio, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato



14.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

15.REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA:

Los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL, por lo que se deberán cumplir con los siguientes:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

15.1 Otros documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos:

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

15.2 Experiencia:

- Acreditación como mínimo 2 experiencias por medio de copias de contratos y/o certificados, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

15.3 Documentos que hacen parte del contrato:

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) firma de contrato 5) registro presupuestal 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director Técnico (E) de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar– Director Técnico (E) de la USPDL
Ruta: Contrato 2025	Fecha: junio de 2025	Página 15 de 16

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

16.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

17.CONDICIONES DEL CONTRATO:

17.1 Plazo de Ejecución:

UN (01) MES, APARTIR DEL ACTA DE INICIO

17.2 Valor:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.388.000) MCTE

17.3 Lugar de Ejecución:

MUNICIPIO DE LETICIA

17.4-supervisión:

DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

Leticia (Amazonas), junio de 2025

EVALUACIÓN DE OFERTA

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL".

1. COTIZACIÓN Y/O PROPUESTA RECIBIDA:

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) recibió las siguientes cotizaciones y/o propuestas conforme con las siguientes condiciones técnicas:

Ítems	Descripción	Cantidad /tiempo	Unidad
1	Hosting con capacidad de crear 100 Sitios web, 100 GB de Almacenamiento SSD, tráfico aproximado de 25000 Visitas al mes, ancho de Banda ilimitado, créditos de Google Ads, - WordPress Gestionado, Aceleración de WordPress, WordPress Multisitio, WP-CLI, Ilimitadas Bases de datos, Jetpack para visualización y estadísticas del sitio, Múltiples Centros de Datos para mejorar la de velocidad, acceso SSH para protección del acceso remoto al servidor, Nameservers protegidos con Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de uptime 99.9%, Gestión de DNS, administrador de acceso, 100 Subdominios, cuentas FTP ilimitadas, cronjobs ilimitados para ejecución de scripts.	12 meses	Unidad
2	Correo electrónico con capacidad de 30 GB de almacenamiento en nube, filtros de correo ilimitados, 30 Alias de correo, verificación antivirus, correo personalizado @tuempresa, Integraciones con Meet, Calendar, Docs, Slides, Smart Reply, Smart Compose, sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing y malware, correo, chat, llamadas de voz y video, conecta aplicaciones de terceros usando complementos de Google Workspace x 12 Meses.	1	Unidad
3	Dominio de la pagina web <u>www.uspdl.com.co</u> a 1 año.	1	Unidad
4	Certificado SSL	1	Unidad
5	Configuración de dominio y hosting, migración de respaldo del sitio previamente fuera de línea, instalación y configuración de WordPress, y despliegue funcional de un módulo personalizado de contratación desarrollado en PHP y MySQL. Restauración y verificación de archivos y bases de datos desde copias de seguridad, la puesta en funcionamiento de la estructura del sitio web bajo CMS WordPress, y la integración del componente desarrollado a medida (como parte del sitio o subdominio, según condiciones técnicas del hosting). Se realizará la validación de dependencias, pruebas funcionales completas, solución de errores, ajustes menores en entorno de producción y recomendaciones de uso posterior. El entorno final estará desplegado sobre hosting con soporte para PHP 8+, MySQL/Maria DB y certificado SSL.	1	Unidad
5	Capacitación de personal que va a realizar la gestión y administración del hosting y dominio.	1	Unidad

Se recibieron las cotizaciones conforme a los ítems requeridos de los siguientes oferentes:

Proveedor	NIT o C.C.	Valor total cotizado
FULL TECHNOLOGY J&A	Nit N°1.017.162.588-6	\$4.388.000
COMERCIALIZADORA J.A.B S.A.S	Nit N° 901152504-0	\$5.055.000

De acuerdo con la evaluación económica, la cotización y/o propuesta presentada por FULL TECHNOLOGY J&A con Nit N°1.017.162.588-6, representa una oferta favorable para la entidad, al presentar un valor que refleja las condiciones actuales del mercado.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Adicionalmente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico establecidos por la entidad, mediante la siguiente lista de chequeo de documentos habilitantes:

Documento	Cumple / No Cumple
Presentación de una cotización y/o propuesta	Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple
Copia de la libreta militar o certificado de situación militar definida, si fuere el caso.	Cumple
Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	Cumple
Certificado de medidas correctivas	Cumple
Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional	Cumple
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil actualizado.	Cumple
Registro único tributario RUT	Cumple
Certificado de cuenta bancaria actualizado	Cumple
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	Cumple
Certificación bancaria.	Cumple
Acreditación como mínimo 2 experiencias	Cumple

2. ANÁLISIS:

De acuerdo con la revisión documental, la propuesta presentada por FULL TECHNOLOGY J&A con Nit N°1.017.162.588-6, cumple íntegramente con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico exigidos por la entidad, por lo que se recomienda la selección de la propuesta presentada para la ejecución del contrato correspondiente al servicio solicitado.

Esta recomendación se sustenta en el principio de economía y responsabilidad administrativa, y en la verificación de las condiciones mínimas de habilitación y capacidad técnica del oferente.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) USPDL